



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17448400- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2020-17448400-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la aceptación de renuncia de la agente Abril ANGELUCCI RIBOT, a su cargo de la Planta Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Delegada N° 34/18 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó a la agente Abril ANGELUCCI RIBOT como Secretaria Privada del entonces Subsecretario Técnico de la ex Secretaría Legal y Técnica, Nicolás Andrés GALVAGNI PARDO;

Que, mediante Decreto N° 1826/19, se aceptó la renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2019, de Nicolás Andrés GALVAGNI PARDO al cargo referenciado;

Que, consecuentemente, corresponde dejar establecido el cese de Abril ANGELUCCI RIBOT en el cargo referido, a partir de la fecha mencionada;

Que, por otra parte, mediante Resolución N° 13/2020 de Secretaría General, se le concedió a la agente citada un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 3 de febrero de 2020 y por el término de un (1) año;

Que, mientras la agente se encontraba usufructuando el permiso citado en el párrafo precedente, presentó la renuncia al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 05, Código 3-0000-XIII-4, Administrativa Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 10 de agosto de 2020, en el que había sido designada por Decreto N° 1740/14, por lo que corresponde limitar el permiso otorgado y aceptar la renuncia presentada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, EX SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el cese de la agente Abril ANGELUCCI RIBOT (DNI N° 36.778.564 – Clase 1992), a partir del día 10 de diciembre de 2019, en el cargo de Secretaria Privada del entonces Subsecretario Técnico, en el que había sido designada por Resolución N° 34/18 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA, a partir del 10 de agosto de 2020, el permiso especial sin goce de haberes por el término de un (1) año, otorgado oportunamente a favor de la agente Abril ANGELUCCI RIBOT (DNI N° 36.778.564 - Clase 1992), lo que se instrumentó por Resolución N° 13/2020.

ARTÍCULO 3°. Dar por aceptada, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 10 de agosto de 2020, la renuncia presentada por la agente Abril ANGELUCCI RIBOT (DNI N° 36.778.564 - Clase 1992), al cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativa Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.